



Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00209-00

SECRETARIA:

Señor Juez doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por Parques y Funerarias S.A.S. en contra de Personas indeterminadas, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha remitido la documentación requerida mediante auto del 13 de junio de 2023.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 6 de julio de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial y considerando que se ha requerido en dos oportunidades a la Oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad para que remita copia de la actuación administrativa adelantada respecto a los folios de matrícula N° 040-444068 y 040-423364 que se identifica bajo el expediente N° 61 de 2012.

Igualmente se requirió a la entidad antes mencionada para que remitiera copia de los documentos y soportes que condujeron a radicar el dominio de los inmuebles con matrícula N° 040-301712 y 040-418612 en los señores Rita Martínez De Carvajales y Rafael Enrique Labrador Vila, remitiendo en caso afirmativo copia de la sentencia de primera y segunda instancia o de la providencia que haya puesto fin al proceso.

Pese a los requerimientos efectuados y habiendo expirado el plazo concedido a la oficina de registro de instrumentos públicos, lo único evidente dentro del proceso es que ha hecho caso omiso a las órdenes dispuestas por esta autoridad judicial, de tal suerte que se torna necesario aperturar incidente en contra del señor Rafael Pérez Herazo, en su condición de registrador de instrumentos públicos de esta ciudad, a efectos de recaudar los elementos de juicio que permitan establecer las causas del incumplimiento, su responsabilidad e imponer las sanciones a que haya lugar.

De otro lado, se requerirá al Registrador de instrumentos Públicos de esta ciudad para que, en forma inmediata allegue la información y documentos solicitados en



oficios N° 0160 del 11 de mayo de 2023 y 0183 del 15 de junio de 2023.

Se estima pertinente, adicionalmente, poner en conocimiento de la Superintendencia de Notariado y Registro la apertura del incidente, reseñándole que son continuos, a tal punto que en otros procesos se ha iniciado actuación de tal índole y, pese a ello, persisten los requerimientos sin obtener, siquiera respuesta que justifique tal proceder.

Por secretaría, oficiase en tal sentido a las entidades antes relacionadas, remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483830cb4737156a99a1dc02b9d23d92e97ce00f39d7d45aa08937357aba49d8**

Documento generado en 06/07/2023 08:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>